



Resolución de 11 SET. 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación interadministrativos en el ámbito de las Organizaciones Sindicales, convocadas mediante Resolución del INAP de 14 de enero de 2015.

Según lo dispuesto en el art. 9 de la Orden HAP/267/2014, de 21 de febrero (BOE de 26 de febrero), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), el procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará mediante convocatoria del INAP, a propuesta de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución de 14 de enero de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública –BOE 16/01/2015- se convocaron para el ejercicio 2015 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo promovidos por la Administración del Estado y las Organizaciones Sindicales, en el marco del AFEDAP, y de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas mediante Orden HAP/267/2014, de 21 de febrero.

Instruido el procedimiento según lo establecido en la referida Convocatoria y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en su reunión de 17 de marzo de 2015 para las Organizaciones Sindicales -publicada en la Sede Electrónica del INAP el 18 de marzo-, y una vez validadas por la Comisión General las adaptaciones de los planes presentados por aquellos promotores en los que la ayuda propuesta era inferior a la que figuraba en la solicitud presentada, resuelvo:

Primero.- Conceder subvenciones por importe total de 11.190.980,00 euros con cargo a la aplicación 15.102.9210.481 del Presupuesto de Gastos del INAP, para el desarrollo de planes de formación interadministrativos promovidos por las Organizaciones Sindicales, según la relación de entidades y cuantías consignadas en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Denegar las solicitudes de ayuda consignadas como excluidas en la propuesta formulada por la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en su reunión de 17 de marzo de 2015 -publicada en la Sede Electrónica del INAP el 18 de marzo-.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, interponerse recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

FISCALIZACIÓN DE REQUISITOS BÁSICOS
ART. 152 de la L.R.P.
INTERVENIDO Y CONFORME
EL INTERVENIENTOR DELEGADO
Madrid, - 6 MAYO 2015

Fdo.: Eugenio Albero Cifuentes

EI DIRECTOR DEL INAP

Manuel Arenilla Sáez



ANEXO
Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

<u>CIF</u>	<u>PROMOTOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>EXP.</u>
G54081807	SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	14.134,31	1
G78085149	FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UGT	3.760.694,21	3
G85699460	FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE CCOO	2.125.500,95	21
G82942772	SINDICATO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9.669,62	31
G79514378	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-F)	2.275.448,24	37
V83365445	FEDERACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS UNIÓN SINDICAL OBRERA (FEP-USO)	202.216,96	40
G79888491	COALICIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE MADRID CSIT-UNIÓN PROFESIONAL	57.888,12	42
G74289216	SINDICATOS ASTURIANOS INDEPENDIENTES FEDERADOS (SAIF)	16.462,09	45
G78427002	FEDERACIÓN ENSEÑANZA CCOO	900.711,64	46
G79493060	FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA UGT	223.726,07	47
G78433919	FEDERACIÓN DE SANIDAD Y SECTORES SOCIOSANITARIOS DE CC.OO.	881.512,44	51
V84839786	FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EDUCACIÓN Y SANIDAD	248.917,74	52
G73192239	SINDICATOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA REGIÓN MURCIANA INTERSINDICAL	8.380,02	57
G36706927	CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA	282.551,99	59
G62531454	CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL	58.660,17	75
G38365946	INTERSINDICAL CANARIA	50.016,33	76
G91898163	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SINDICATOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES (FASPI)	39.572,33	79
G97693733	INTERSINDICAL VALENCIANA	34.916,77	82
	TOTAL	11.190.980,00	

FISCALIZACIÓN DE REQUISITOS BÁSICOS
ART. 152 de la L.G.P.
INTERVENIDO Y CONFORME
EL INTERVENTOR DELEGADO
Madrid..... - 6 MAYO 2015

Fdo.: Eugenio Albero Cifuentes

11 SET. 2015

EI DIRECTOR DEL INAP

Manuel Arenilla Sáez